



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Asistentes

Sra Alcaldesa
C. Mora Luján

Concejales PSOE

J. J. Susín Luque
C. Campos Malo
B. Nofuentes López
E. Folgado Andrés
Ll. Moral Muñoz
F. J. Hidalgo Vidal
L. A. Fernández Sevilla

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretaria acctal

A. Navarro Gimeno

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, once de septiembre de dos mil veinticuatro, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos (8:45h) se reúnen, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, asistida de la Secretaria acctal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- ACTA ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de agosto del dos mil veinticuatro, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

I. INGRESO POR DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA AYUDAS INICIATIVA EMPRENDEDORA LOCAL 2022 y 2023 POR INCOMPATIBILIDAD CON LA AYUDA EAUTOP/2022 y EAUTOP/2023 (1909167X)

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Emprendimiento Local, en relación a los ingresos voluntarios realizados por las siguientes personas emprendedoras del municipio de Quart de Poblet, en concepto de renuncia de la "Ayuda a la iniciativa emprendedora local", otorgada y notificada por este Ayuntamiento, en los años 2022 y 2023, sobre las bases reguladoras publicadas en fecha 09/07/2021

Vistas las renunciaciones presentadas por registro de entrada a la ayuda citada.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

Emitido informe técnico del área, en el que se hace constar que esta renuncia y reintegro se basa en los siguientes hechos:

Las personas de referencia, han recibido notificaciones de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, por parte de la Dirección Territorial de Educación, Universidad de Empleo de Valencia, al considerar que las ayudas locales y la ayuda EAUTOP/2022, Y EAUTOP/2023; «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad - emprendimiento y microempresas», por el que se fomenta el emprendimiento en municipios en situación o riesgo de despoblamiento así como el emprendimiento verde y digital en la Comunitat Valenciana, dentro del marco del PRTR, respectivamente, son incompatibles.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aceptar la renuncia y reintegro correspondiente (ingreso voluntario, a las que se ha emitido carta de pago reconociendo el mismo) de las siguientes personas beneficiarias, (expte. 1909167X):

INICIATIVA EMPRENDEDORA LOCAL 2022 (expte. 926561Q)

FECHA	REGISTRO N	NOMBRE Y APELLIDOS
01/08/24	16695	ANDREA MARIA GARCÍA MARTÍNEZ
30/07/24	16401	NOELIA ZAPATA JODAR
01/08/24	16552	ALEJANDRO PARDO SERRALLET
30/07/2024	16387 (renuncia)	MARIA DEL CARMEN CUENCA JULIO
07/09/2024	18241 (reintegro)	

INICIATIVA EMPRENDEDORA LOCAL 2023 (expte. 1319380Y):

FECHA	REGISTRO N	NOMBRE Y APELLIDOS
30/07/24	16417	ANGIE TRUJILLO MEJIA
30/07/24	16354	CÉSAR MARTÍNEZ BURGOS

SEGUNDO. Aceptar las renunciaciones presentadas por las siguientes personas interesadas, en los términos solicitados (pago fraccionado), trasladando propuesta de pago.

INICIATIVA EMPRENDEDORA LOCAL 2023 (expte. 1319380Y):

FECHA	REGISTRO N	NOMBRE Y APELLIDOS
26/07/24	16206	CECILIA CARBONELLA JULIETA

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo, a los interesados y a los servicios económicos.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

II. APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA ANUAL DE LAS AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR DE EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO, CURSO 2024/2025 (1948799Q)

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Educación en relación a la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria anual de las ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y material escolar del alumnado de Educación Infantil de 2º Ciclo, para el ejercicio de 2024.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar las bases y la convocatoria anual de las ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y material escolar del alumnado de Educación Infantil de 2º Ciclo, para el ejercicio de 2024.

SEGUNDO. Que se de la mayor publicidad posible a través de los canales habituales.

III. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO DE 2024 (1797071H)

Examinada la propuesta presentada por la Concejala de Servicios Sociales, para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva para el desarrollo de proyectos de intervención social durante el ejercicio de 2024, de conformidad con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local. El importe máximo de la convocatoria asciende a 36.000€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Conceder las siguientes subvenciones a las entidades que se relacionan:

Asociación	Proyecto	Subvención (en euros)
APRODIS	Vacaciones	2.268,15
APRODIS	Ocio inclusivo	911,71
APRODIS	Atención a familias	2.579,46
APRODIS	Autonomía y vida independiente	2.401,57
	TOTAL	8.160,89

Asociación	Proyecto	Subvención (en euros)
NOVAFEINA	Programa AUNA	4.091,56
	TOTAL	4.091,56





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024

NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

Asociación	Proyecto	Subvención (en euros)
LLUERNA	Semana vacacional	1.056,25
LLUERNA	Cuidando al cuidador	1.626,40
LLUERNA	Ocio y tiempo libre	1.200,78
LLUERNA	Respiro familiar	2.334,86
	TOTAL	6.218,29

Asociación	Proyecto	Subvención (en euros)
LA UNIO	Música y danza adaptada	3.491,17
	TOTAL	3.491,17

Asociación	Proyecto	Subvención (en euros)
AFACO	Ocio mayores	1.478,74
AFACO	Ocio menores	1.645,52
AFACO	Autogestores	484,81
AFACO	Atención a familias	1.756,70
	TOTAL	5.365,77

Asociación	Proyecto	Subvención (en euros)
ASMAV	Junto en la diversión, un lugar para todos	2.357,09
ASMAV	Disfrutando y compartiendo	2.334,86
	TOTAL	4.691,95

Asociación	Proyecto	Subvención (en euros)
CRUZ ROJA	Proyecto Responsable	3.980,38
	TOTAL	3.980,38

SEGUNDO. Quedan excluidos de la presente convocatoria los siguientes proyectos:

- "Hacia una sociedad sin barreras más inclusiva y accesible", Quart sin Barreras, presentado fuera de plazo.

- "Alimentando Vidas 2024", presentado por Asociación Banco de Alimentos, atendiendo al objeto de las Bases y Convocatoria, "No serán objeto de ayuda, aquellas actividades que de manera directa o indirecta, sean financiadas por cualquier otro concepto presupuestario de este Ayuntamiento".

IV. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN PARA LA MEJORA EDUCATIVA, 1ª EDICIÓN, CURSO 2024-2025 (1950094P)

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Educación, para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva de ayudas a "Proyectos de transformación para la mejora educativa, 1ª Edición, curso 2024-2025", de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Conceder las siguientes subvenciones a las entidades que se relacionan:

ENTIDAD	CONCESIÓN €	60% 2024	40% 2025
1. ASOCIACIÓN PP Y MM DE ALUMNOS DEL IES RIU TURIA	805,49 €	483,29€	322,20€
2. AMPA IES LA SENDA	805,49€	483,29€	322,20€
3. AMPA CC SAGRADO CORAZÓN	799,78€	479,87€	319,91€
4. AMPA CC PURISIMA CONCEPCIÓN	815,48€	489,29€	326,19€
5. CEIP MOLI D'ANIMETA	846,87€	508,12€	338,75€
6. CEIP SAN ONOFRE	480,00€	288,00€	192,00€
7. APA CEIP LA CONSTITUCIÓN	846,87€	508,12€	338,75€
	5.399,98€	3.239,99€	2.159,99€

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo, a los interesados y a los servicios económicos.

V. MODIFICACIÓN CONVOCATORIA DE LA AYUDA PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDA HABITUAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (1847101T)

Dada cuenta de Resolución de la Alcaldía núm. 4021 de fecha 09/09/2024, que en su parte resolutive dice así:

UNO. Modificar el plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado 9 de la Convocatoria de la ayuda económica para personas propietarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad 2024 establecido del 3 al 24 de septiembre que fue aprobado en Junta de Gobierno Local del 29 de julio de 2024, estableciendo el nuevo plazo de presentación de las solicitudes del 23 de septiembre al 14 de octubre.

DOS. Ratificar en Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la sesión, acuerda:

PRIMERO. Ratificar la Resolución de la Alcaldía núm. 4021 de fecha 09/09/2024.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos.

VI. CONCESIÓN SUBVENCIÓN ENTIDAD FUNDACIÓN MUSOL PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO AL SEANEAMIENTO Y A LA





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE QUART DE POBLET
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

SALUD CON ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS SUBCENTRALES MOQONTUYO Y TIN TIN, MIZQUE, BOLIVIA", EN 2024 (1866548D)

Examinada la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Paz y Solidaridad, en relación con la concesión de subvención a la Entidad Fundación Musol, para el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento del derecho humano al saneamiento y a la salud con enfoque de género en las subcentrales Moqontuyo y Tin Tin Mizque, Bolivia", por un importe de 24.518,98€.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Conceder una subvención a la entidad Fundación Musol, por importe de 24.518,98€, para el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento del derecho humano al saneamiento y a la salud con enfoque de género en las subcentrales Moqontuyo y Tin Tin Mizque, Bolivia".

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios económicos.

VII. CONCESIÓN SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN IMPULS PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CONSELL MUNICIPAL DE INFANCIA EN 2024 (1796483Q)

Vista la propuesta presentada por el Concejal de Infancia y Adolescencia, en relación con la concesión de subvención a la Asociación Impuls, para el desarrollo del programa de dinamización del Consell Municipal de Infancia en 2024, por un importe de 35.000€.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Conceder una subvención a la Asociación Impuls, por importe de 35.000€, para el desarrollo del programa de dinamización del Consell Municipal de Infancia en 2024.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios económicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

